

Todos los niños y niñas en la escuela regular

Políticas de inclusión

ENTREVISTA

DE *Lucia de Mello e Souza Lehmann*

A *Cristina Maria Carvalho Delou*



FOTO: Escuela de Inclusión de la UFF

Lucia Lehmann: **Recientemente, hubo cambios en la LDB (Ley de Directrices y Bases de la Educación Brasileña), que incluye a niños especiales en las escuelas. ¿Cuáles han sido estos cambios y su implicación? Además nos gustaría que nos aclarara quiénes son los niños considerados especiales.**

Cristina Delou: El primer gran cambio respecto de la LDB se produjo en 1996, cuando se reconoció el derecho de matrícula a cualquier niño, joven o adulto en la escuela. En la LDB no hay restricción a ningún tipo de matrícula, sea de quien sea, en ningún momento de la vida. Eso debe quedar claro. La obligatoriedad de ingreso a la escuela era a partir de los seis años. Entonces, a partir de seis años, cualquier persona, en cualquier momento de la vida, encontraría, según la LDB, un lugar para garantizar su matrícula. La historia nos muestra que los alumnos con deficiencias buscaban las instituciones especializadas. Los ciegos buscaban el Instituto Benjamin Constant (IBC), los sordos buscaban el Instituto Nacio-

nal de Educación de Sordos (INES) y había un extrañamiento cuando uno de esos niños buscaba una escuela regular. Eso aquí en Río de Janeiro, porque en el interior de Brasil, no habiendo institución especializada, las familias llevaban a sus hijos ciegos y sordos a la escuela regular. Ellos sí estudiaron, pero en número muy insignificante, con una invisibilidad muy grande, hasta el punto de que no tenemos información de personas del interior que hayan conseguido alcanzar la educación superior. Históricamente, hay una migración del interior hacia Río de Janeiro, en busca de las instituciones especializadas, el IBC y el INES. Es común encontrar a alumnos de otras regiones que estudian en esas escuelas porque allí todavía se mantiene el sistema residencial durante el período escolar. Durante las vacaciones, esos niños vuelven a sus hogares, y en el periodo de clases ellos son acogidos en los institutos debido a la distancia.

Los alumnos autistas estaban completamente ausentes de las escuelas. El autismo, visto como un cuadro en el que los niños no presentan habilidades sociales, hacía que a esos alumnos les resultara difícil mantenerse en la escuela. El hecho de que consiguieran matricularse era ya significativo, pero mantenerse en la escuela, aprobar, era complejo, porque la habilidad social es, en cierto modo, objeto de evaluación. Las dificultades para relacionarse, para preguntar y sacar dudas, hacía que los alumnos muchas veces no consiguieran realizar los exámenes de forma satisfactoria y aprobar. Los llamados autistas de “alto funcionamiento” conseguían avanzar en la escuela, pero los demás, no. Tenemos noticias de un autista de alto funcionamiento, acompañado terapéuticamente, que alcanzó titulación superior. Tenemos conocimiento de algunas personas que recibieron la educación básica¹ en las décadas de 1980, 1990, que son doctores y enseñan en la universidad pública. Se presentaron a concursos públicos, aprobaron, están en las universidades con un perfil bastante singular. En general, son profesores que necesitan mediación, de alumnos monitores, para facilitar el diálogo con sus alumnos. Y las áreas de conocimiento contempladas por este perfil, en general, son las matemáticas, la física, la química, la biología. Son personas con un perfil más introspectivo, que tienen dificultades de relacionamiento interpersonal, que no se sienten a gusto para declarar socialmente que tienen esta dificultad y diferencia.

Con la nueva ley sancionada, hay una actualización de la redacción sobre portadores de deficiencia, hay un énfasis en la inclusión de los alumnos con “trastornos generalizados del desarrollo y altas capacidades o superdotación”. Los alumnos superdotados, también considerados especiales, siempre han estado en la escuela. Durante mucho tiempo, han sido privilegiados, porque eran vistos como elite social, porque solo de la elite social económica salían los que se iban a escolarizar, los que iban a formar la clase

1. La educación básica en Brasil comprende 3 etapas: la “educación infantil” (para niños de hasta 5 años), la “enseñanza fundamental” (dividida en 9 años, para alumnos de 6 a 14 años) y la “enseñanza media” (dividida en 3 años, para alumnos de 15 a 17 años). Pese a la correlación entre niveles y edades de los alumnos, las leyes brasileñas garantizan el derecho a la escuela en cualquier edad. Es así como referiremos a estos niveles en el texto.

de los gobernantes, los intelectuales, los políticos. Eso ha cambiado con el tiempo y hoy hay una absoluta vergüenza en ser buen alumno. A los buenos alumnos le da vergüenza sacar notas altas. Hoy, los superdotados siguen en la escuela, pero ya no tienen el estatus que tenían y han cambiado la manera de presentarse socialmente, buscando otras competencias, otras habilidades en vez de sacarse un diez en matemáticas o portugués.

Lucia Lehmann: **¿Pero esos alumnos no se convierten en un “problema” para la escuela?**

Cristina Delou: Sí. Porque la escuela tiene que lidiar con los diferentes alumnos y ritmos de aprendizaje. En un aula, los diferentes alumnos tienen ritmos diferentes de aprendizaje, la escuela intenta nivelar el contenido y el ritmo de enseñanza para atender a todos. En el caso del superdotado, que aprende con facilidad y rapidez, la escuela tiene que crear condiciones de aprovechar sus potencialidades, promoviendo su motivación e interés en aprender e incluso en servir de apoyo a los colegas que tienen un ritmo más lento de aprendizaje. Si la escuela no valora a este alumno, afecta directamente a su autoestima, a su bienestar psíquico. Estamos viendo una evasión de alumnos muy inteligentes de las escuelas de las clases populares, alrededor de los 12 años de edad, porque ellos están siendo cooptados por el desvío social, por la delincuencia, por el tráfico de drogas.

Lucia Lehmann: **Está usted observando que hay alumnos especiales que son autistas, alumnos que son superdotados...**

Cristina Delou: Efectivamente. Este fue el gran cambio. En la LDB de 1996, aparece la categoría “necesidades especiales”. Los alumnos superdotados son citados en el artículo 59, cuando se aborda la preparación para el trabajo. Y ahora, en la revisión de 2013, esta expresión “necesidades especiales” fue sustituida por las tres categorías: deficiencias, trastornos generalizados del desarrollo y altas capacidades/superdotación.

Lucia Lehmann: **¿Esta inclusión, esta sustitución de los términos y esta política de inclusión han traído problemas para la escuela? ¿La escuela está preparada para lidiar con eso?**

Cristina Delou: Inicialmente, hubo un extrañamiento cultural, porque no formaba parte de la experiencia escolar atender a los alumnos especiales. Han pasado 24 años desde que se instituyó el derecho de educación para todos, literalmente. Este tiempo es suficiente para hacer una crítica racional, porque el apoyo material, financiero y económico no acompañó el tiempo de crecimiento y de vida de los niños, que, en 24 años, forman una generación. Quien ingresó a la escuela en 1996, por medio de una matrícula de inclusión, ya cumplió o está cerca de cumplir 30 años, y ¿qué pasó con la vida de esta persona? Lo que pasó es que forma parte de la historia de la formación tanto de los profesores como de los políticos, de los que van a ser gestores escolares, secretarios de educación, ministros, la misma historia de omisión hacia las personas especiales, porque tampoco convivieron con los especiales en las escuelas. Cuando las personas especiales pasan a formar parte del público objetivo de la educación, la formación de profesores no se apropia de este movimiento inmediatamente.

Hoy, cuando vemos a grupos de profesores que lidian con la diversidad, todavía hay un extrañamiento. Algunos de los profesores que están en la escuela se formaron en épocas en las que el contenido no era universal para todos, en las que no había inclusión. Todavía hay un movimiento de resistencia dentro de la escuela. Por un lado, vemos a los profesores de las demás asignaturas interesándose por la elaboración de materiales didácticos accesibles a los especiales, pero muchas veces no vemos interés por parte de los de Pedagogía. Hay una crítica a la inclusión de los especiales en las escuelas regulares, para después reflexionar sobre el derecho humano a la educación, este derecho humano es para cualquiera. Todavía estamos en una fase de formación de consciencia y de profesionales para lidiar con la inclusión. Y entonces, es grave decirlo: el nivel de consciencia acerca de la necesidad de inclusión no alcanza a todos. Todavía tenemos sectores sociales que creen que es un desperdicio llevar un niño en silla de ruedas, que no habla, que babea, y entregarle una tablet en una escuela pública, porque él no va a tener condiciones de escolarizarse. Sin embargo, cuando uno descubre que la tablet es una herramienta de inclusión y que el niño puede comunicarse a través de la tablet, es una sorpresa general. Cuando uno descubre que este alumno es una persona de alta inteligencia, la perplejidad es todavía mayor, porque entonces se ve el desperdicio.

Lucia Lehmann: **Nos está diciendo que la inclusión de estos alumnos crea cierta reacción por el desconocimiento y falta de preparación tanto de la escuela, en algunos momentos, como del público y la familia que frecuenta la escuela...**

Cristina Delou: De todo el público. A la familia le parece raro lo que aquel alumno está haciendo en la escuela regular. Conozco el caso de un alumno con trastorno generalizado del desarrollo, o un trastorno del espectro autista, en edad escolar, que, según recomendación de la Secretaría de Salud, para prevenir accidentes, debía frecuentar la escuela llevando un casco. Inicialmente, lo que se pensó fue: él no va a aceptar el objeto extraño en la cabeza, va a reaccionar. Pero él aceptó el casco, le gusta el casco. ¿Y a quién le parece raro el casco? A la comunidad escolar. ¿Quién produce la exclusión del alumno porque lleva casco? La comunidad escolar. Incluso cuando se aclara que es para evitar un traumatismo craneano, porque, cuando aumenta su dificultad de comunicación, como no habla, golpea la cabeza contra la pared, a la comunidad escolar le parece raro que haya un niño en la escuela que lleve casco.

Lucia Lehmann: **¿Considera que las políticas públicas con relación a esos niños especiales han sido efectivas?**

Cristina Delou: Puede parecer raro, como profesora universitaria, lo que voy a decir. Las políticas públicas de inclusión son profundamente democráticas y progresistas, porque provocan un avance de la humanidad, en el sentimiento de humanidad. Porque cuando pasamos a convivir con esas personas, descubrimos que ellas tienen una fuerza superior para superar las dificultades y los desafíos sociales, y que muchas veces nosotros no nos vemos capaces de enfrentar los desafíos con aquel valor. Sin embargo, la fuerza social es muy grande, la impunidad. Porque la LDB es una ley educativa, no una ley penal, ella no

penaliza a quien no la ejecuta, a quien no la practica. Incluso para quien niega matrícula a un alumno sordo en una escuela, alegando que no hay profesor de libras², no hay penalidades, no hay una reacción del Ministerio, de la Secretaría. El Ministerio Público tarda mucho en reaccionar y el Consejo Tutelar no toma conocimiento. Entonces todavía existen muchos niños fuera de la escuela, porque la escuela dice: aquí no hay profesora de libras, no puedo matricularlo. En la escuela privada es todavía peor, están muy tranquilos, no hay penalidades. El tiempo hasta el cambio cultural es muy largo.

Lucia Lehmann: **Y entonces la escuela recibe a estos alumnos. ¿Qué se ha hecho en el ambiente escolar con estos diferentes especiales – el sordo, el ciego, el autista?**

Cristina Delou: El Gobierno Federal estimula el “aula de recursos multifuncional”, que es una entidad creada por él. Ninguna literatura en el mundo habla de eso. Ni siquiera la Declaración de Salamanca habla de aula de recursos multifuncional.

Lucia Lehmann: **Puede explicarnos ¿qué es el aula de recursos multifuncional?**

Cristina Delou: La veo como un instrumento económico, porque pone en un aula, separada del aula regular, una profesora que se supone especialista en todas las áreas. La formación del profesor para atender a niños especiales lleva tiempo. Un profesor tarda dos años y medio en hacer un curso de libras básico, un año para aprender lo básico de braille y de soroban. La formación en metodologías de enseñanza, en comunicación ampliada y alternativa, para atender a los que tienen parálisis cerebral y los autistas, demanda más de un año. También se tarda más de un año en dominar las prácticas pedagógicas para trabajar con alumnos superdotados, porque eso viene acompañado de formación académica. Entonces, ¿cómo se piensa que en meses, en días, en horas se abren los brazos para recibir un alumno, sea de que perfil sea, para ser acompañado en el contraturno escolar durante por lo menos un año? Esta es la recomendación del Ministerio de Educación (MEC) y es la dificultad que tenemos para tener profesores en clase, porque los profesores que no se sienten capacitados no acuden a ese tipo de programa. La legislación complementaria, que es el parecer 17 de 2001 y la resolución número 2 de 2001, da a la familia el derecho de elegir dónde y cómo será la educación escolar de su hijo. En algunos casos, incluso, es el propio alumno quien debe elegir, porque muchas veces él tiene esta posibilidad. Es a través de la colaboración entre alumno, familia y escuela que la planificación pedagógica debe realizarse. El alumno con deficiencias múltiples o profundas tiene derecho a la terminalidad específica. El inciso 2° del artículo 59 de la LDB prevé que este alumno tenga acceso a los niveles siguientes de escolarización. Terminalidad específica solo se hace en la educación básica, no se hace en la enseñanza media ni en EJA (Educación de Jóvenes y Adultos). Entonces este alumno, que tiene una deficiencia intelectual, una deficiencia múltiple o una deficiencia profunda, evaluado psicológica y pedagógicamente, que no tiene condiciones de acceso a la enseñanza media regular, tiene derecho a una

2. Libras- Lengua Brasileña de Señas.

terminalidad específica y es direccionado a un curso profesional, adaptado a personas con necesidades especiales. El Senac (Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial) y el Senai (Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial) vienen participando del Pronatec (Programa Nacional de Acceso a la Enseñanza Técnica y Empleo), pero todavía falta abrir cursos para las personas con deficiencia, porque Senac y Senai necesitan adecuarse para recibir a este público. Una vez profesionalizados, con una formación, ellos podrían estar en la sociedad, trabajando al nivel de sus competencias. Pueden ocupar funciones que no necesitan ser ocupadas por personas que tienen más facilidades. En cuanto a los superdotados, que tienen derecho a la aceleración de estudios, la escuela depende de que la familia acepte la propuesta de la aceleración de estudios o de la terminalidad específica.

Lucia Lehmann: **Puede explicarnos mejor ¿qué es “terminalidad específica”?**

Cristina Delou: Terminalidad específica es una adaptación curricular. Se hace durante el periodo escolar de la educación básica para alumnos que están en el sexto año³, no alfabetizados, que no saben leer ni escribir y no consiguen calcular mentalmente. Aquí se pueden incluir casos de Síndrome de Down, Síndrome de Williams, Síndrome de West, que son síndromes bastante complejos. Sabemos que es posible que este alumno desarrolle una actividad social y profesional, entonces él necesita tener un currículo adecuado a sus competencias. Si no se hace eso, inevitablemente él será transferido para EJA (Educación de Jóvenes y Adultos) tras el noveno año⁴. La legislación no prevé la terminalidad específica en EJA y no se sabe cómo va a salir de esta etapa y profesionalizarse. Eso es una novedad de la LDB, existen notas técnicas del MEC, resoluciones y documentos, que orientan cómo debe realizarse la profesionalización, pero los Proyectos Políticos Pedagógicos de las escuelas todavía no contemplan la rutina descrita en dichos documentos. En el caso de los superdotados también está prevista la terminalidad específica y la aceleración en los estudios.

Lucia Lehmann: **¿Cree que efectivamente la inclusión de estos niños en la escuela ha alcanzado un buen resultado?**

Cristina Delou: En general, no. En algunos casos particulares, sí. Por ejemplo, hay una chica con Síndrome de Down en Natal que consiguió hacer el curso de formación de profesores y ahora es auxiliar de guardería. Ella ya ha sido motivo de reportajes. Es alfabetizada, examina la agenda de los niños, ve si la madre leyó y envió recados, lee historias, se ocupa de los niños en la guardería. Eso es posible. ¿Por qué no? Ahora, no tenemos 100 personas con Síndrome de Down en estas condiciones. Y si no las tenemos es porque no se les ha dado condiciones de llegar a ese nivel de profesionalización. Hay un chico, también con Síndrome de Down, que se licenció en Educación Física por la Universidad Tuiuti, de Paraná, y que hoy es profesor de natación para niños con Síndrome de Down. Él cuenta

3. Corresponde a niños de 11 años.

4. Corresponde a niños de 14 años y es último nivel de la enseñanza fundamental.

lo que se hizo a su currículo escolar para que pudiera llegar a la enseñanza superior. Dijo que su madre, junto a los profesores de la escuela, hizo una adaptación en los currículos de matemáticas, de química, de física, para que pudiera llegar al final de la educación básica, la enseñanza media y la enseñanza superior. Al hacer Educación Física, él puede ser profesor de natación de niños con Síndrome de Down. No va a ser entrenador, no va a ser investigador, no es atleta, no va a dar clase para otras categorías. Va a dar clases de natación para niños con Síndrome de Down. Hubo una iniciativa de la familia y una acción social para buscar un gimnasio o escuela de natación en donde pudiera ser empleado para dar clases para alumnos especiales.

En el caso de los superdotados, es más común verlos con un currículo adaptado y realizando la aceleración de estudios, concluyendo los cursos en un tiempo menor, como la LDB prevé. Tenemos, por ejemplo, el caso de un defensor público en Río de Janeiro, que se licenció en Derecho en la Universidad Estadual de Río de Janeiro a los 19 años, a los 20 años hizo el examen del Orden de los Abogados de Brasil (OAB)⁵, a los 21 hizo el examen para la Defensoría Pública y tomó posesión de su cargo. Entonces, eso es posible. Existen programas nuevos, como el de la Universidad Federal Fluminense. Allá hay un programa de altos estudios para 11 cursos de posgrado. Este curso se realiza simultáneamente a la licenciatura. El alumno del segundo periodo se somete a un proceso de selección y, si es seleccionado, recibe una beca de la “Pro-Rectoría de Asuntos Estudiantiles” (PROAES) y empieza a cursar asignaturas de la maestría que corresponden a las de licenciatura. Una vez que apruebe la asignatura de la maestría, ya no cursa la asignatura de licenciatura. Este alumno va a terminar los cursos antes, tanto la licenciatura como la maestría, para llegar antes al doctorado. ¿Cuál es el objetivo? Que él se profesionalice, que llegue antes a los laboratorios de investigación para tener más chances de hacer descubrimientos.

Lucia Lehmann: **¿Cree, entonces, que cualquier alumno, cualquier niño podría ser incluido en la escuela regular, en el caso de haya disponibilidad y recursos dentro de la escuela?**

Cristina Delou: La idea es precisamente esta. Es necesario que haya una situación humana bastante fuera de lo común, fuera de la norma, para decir que la persona no tiene condiciones de frecuentar la escuela. Porque en nuestro sistema de enseñanza, que sigue la Declaración de Salamanca, nosotros tenemos las escuelas regulares y las escuelas especiales. Pero todavía no entendemos, como dice la Declaración de Salamanca, que las escuelas especiales son la sede de la cultura especializada para el niño especial. Todavía entendemos que la escuela especial excluye. No comprendemos que la escuela especial incluye por el conocimiento que posee, formando profesores para actuar en la escuela regular. Entonces, si la escuela tiene alumnos muy diferentes, desde el punto de vista del ritmo del aprendizaje, tenemos un alumno que necesita tres años para concluir una escuela regular. ¿Cuál es el lugar de este alumno? ¿Es allí en el ritmo de un año o en el

5. La OAB es una institución de clase que organiza un examen sin el cual los licenciados no pueden abogar.

ritmo de tres años? Igualamos a los niños, ofrecemos un modelo único, tanto para los niños que aprenden rápido, como para los que tardan en aprender. Algunos necesitan tres años, para otros bastaría con un mes y ellos llevan tres años en la escuela.

La escuela especial debería ser vista como la escuela que incluye. El Instituto Benjamin Constant ofrece cursos libres de formación para profesores. Cursos libres que no tienen ningún valor académico. El MEC nunca ha reconocido estos cursos como de valor académico. Sin embargo, es allí donde se aprenden libras, braille, soroban, orientación y movilidad, alfabetización para niños ciegos. Alfabetización de niños ciegos no es una cosa sencilla. La alfabetización de los niños videntes es visual. La profesora guía con gestos y actos la acción del niño. La alfabetización del niño ciego es guiada por las manos de la profesora, no importa si la profesora es ciega o vidente. Entonces, el niño ciego tiene que tener una profesora en el aula, reproduciendo la práctica pedagógica que va a ser concluida con la lectura. Y entonces un niño ciego en una clase regular, con profesora vidente y alumnos videntes, pierde en lo que María Montessori llamó momentos críticos del desarrollo. Porque el niño se queda esperando, en la actitud corporal, y deja de tener informaciones básicas y necesarias para que pueda aprender en un espacio de tiempo más corto, porque depende del tacto. ¿Quién va a hacer el entrenamiento para que pueda, con la yema de los dedos, diferenciar la a de la b para poder escribir y leer?

Lucia Lehmann: **Entonces, ¿qué sería lo ideal?**

Cristina Delou: Niños ciegos y sordos, en la fase de alfabetización, tienen que estar entre sus pares, para que puedan aprender, en el espacio de tiempo más corto, a leer y escribir.

Lucia Lehmann: **¿Dentro de la escuela?**

Cristina Delou: Dentro de la escuela. Pero no es suficiente decir que él va a hacerlo en el aula de recursos, con la profesora del aula de recursos, que está en la escuela, pero separada de las clases regulares, en el contraturno. La profesora del aula de recursos muchas veces no tiene una formación adecuada y este niño no va a tener pares en el aula de recursos. Entonces, lo que no se hace en el aula regular y se traslada al aula de recursos no es complementación. Complementación es lo que va a enriquecer la clase. Si él está allí en el aula, tiene que tener los medios y el profesor adecuado para aquel aprendizaje que va a hacer con el grupo. Si falta el grupo en el aula de recursos multifuncional, no es complementación. Han pasado 24 años, se ha invertido mucho dinero, se ha gastado mucha energía, y hemos avanzado muy poco. Lo que no se puede hacer es la siguiente pregunta, a estas alturas: ¿será que vale la pena seguir este camino? La respuesta es: no tenemos siquiera el derecho a pensarlo. Porque son personas, son ciudadanos, es el pueblo brasileño. Entonces, si pensamos en la gran cantidad de personas de mediana edad que están en sillas de rueda porque sufrieron accidentes de tránsito o alguna enfermedad, estamos diciendo: ¿ellas no tienen derecho a participar en la vida en sociedad? Entonces no se puede cuestionar eso respecto de un niño.

Lucia Lehmann: **Recientemente, en una dinámica que realizamos con profesores de Educación Especial, ellos relataron las dificultades para que los especiales y familiares obtuvieran sus derechos de ciudadanos. Es decir, surgen las leyes, pero ¿será que efectivamente están funcionando? Muchos consideran que algunos de los obstáculos para la obtención de los derechos de los especiales son la falta de conocimiento, la falta de acceso a las políticas públicas, las dificultades de información de la familia, la existencia de empleados capacitados que atiendan al especial y la concentración de todas las expectativas sobre la educación. ¿Podría comentarlo?**

Cristina Delou: Todo eso deriva de la crítica a priori que se hace. No se conoce la política de inclusión, no se conocen los derechos, se hace una crítica a priori. Los años 90 son los años del neoliberalismo y la globalización. Solemos hacer críticas cuando nos vemos ante una política pública para inclusión. Casi decimos: mira, la culpa de que haya una política de esa naturaleza la tienen el neoliberalismo y la globalización, ¡abre los ojos! Sin embargo, estamos creando barreras en la formación de profesores, que es el canal de transmisión del conocimiento para las clases populares, hacia quienes se dirigen estas políticas públicas. No sabemos, por ejemplo, que en São Gonçalo hay una niña de seis años de edad que ya está jubilada por el “Beneficio de Prestación Continuada”⁶ (BPC), porque la madre fue orientada en ese sentido por profesionales de las áreas de la salud y del servicio social. Eso es falta de formación para este tipo de política pública, es una falta de formación volcada hacia la investigación: vamos a ver qué es eso, qué es lo que se desea, vamos a proyectarlo para el futuro. ¿Cuál es la consecuencia de que haya hoy un Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) diciendo que tenemos el 23,91% de personas autodeclaradas con discapacidades y que pasan a tener derecho a jubilación a partir del momento en el que son declaradas incapaces? ¿Qué significa eso económicamente para el país? Vamos a hacer la crítica a partir del momento en el que conozcamos las consecuencias económicas de todo eso. Este tipo de asistencialismo, como en el citado ejemplo de la niña, surgió dentro de la política de inclusión y necesita ser denunciado y criticado. No es este el tipo de asistencia que las personas especiales necesitan, no son jubilaciones precoces y otras acciones de este nivel.

Lucia Lehmann: **¿Cree que los medios de comunicación, de un modo general, se enfocan en esos niños y jóvenes especiales? ¿Han dado visibilidad y permitido una concienciación de la sociedad?**

Cristina Delou: No. Los media solo utilizan la imagen del especial cuando van a sacarle partido. Algún programa social, algún beneficio paralelo, pero no hay ningún interés en ofrecer esclarecimiento. Los media tampoco se enfocan en los niños y jóvenes con necesidades especiales en el sentido de hacer una programación y comunicación direccionada a ellos, porque, para eso, tendrán que adecuarse, adaptarse. ¿Cómo? Los canales de televisión tendrían

6. Se trata de un beneficio concedido por el gobierno brasileño para ancianos y personas con discapacidades que no puedan mantenerse y cuyas familias no dispongan de condición financiera para mantenerlos. El beneficiario percibe un salario mínimo mensual.

que hacer audiodescripción, adaptaciones en la emisión, en las formas de comunicación, para alcanzar a los diferentes tipos de necesidades especiales. Todo eso demanda equipamientos y profesionales especializados. Tendrían que tener, por ejemplo, una innumerable cantidad de intérpretes de libras para todo tipo de programación. Y es difícil disponer siempre de un profesional de libras. ¿Cómo será el vínculo de este intérprete y su formación? Casi no tenemos cursos de formación en libras, los cursos están empezando a surgir ahora. El MEC está evaluando a las personas a través del Prolibras⁷ a nivel de enseñanza media y enseñanza superior. Las personas que saben libras la aprendieron muchas veces en las iglesias, en las prácticas religiosas. Eso es muy grave y, al mismo tiempo, un obstáculo desde el punto de vista de los media, que no tienen los recursos compatibles.

Lucia Lehmann: **Afirma, entonces, ¿que los media no tienen recursos para atender a muchas de esas personas con necesidades especiales y que tampoco las enfocan de una manera inclusiva, de una manera que de visibilidad a lo que efectivamente les pasa?**

Cristina Delou: Incluso en los canales estatales. Estos tienen a una persona que habla libras, pero no tienen audiodescripción, entonces los ciegos no están incluidos.

Lucia Lehmann: **¿Qué cree que sería lo ideal para aumentar el conocimiento de la sociedad respecto de esos niños y para una efectiva inclusión?**

Cristina Delou: Es cautivar a las personas que todavía no conocen el ambiente de las políticas de inclusión. Es acoger a las personas que están espontáneamente interesadas en esas políticas de inclusión, dándoles el conocimiento necesario y posible. Ayudar a que las personas sepan dónde pueden buscar más formación para actuar en esa área, mostrando que el cambio social depende mucho de nuestro rol social. El que llega a la escuela va a encontrar un ambiente de resistencia y tiene un rol que desarrollar allí. Esta persona tiene dos opciones. Una es adherir al movimiento de resistencia que existe en la escuela. Nadie necesita decir que el profesor gana poco, que las condiciones materiales de trabajo son inadecuadas, que falta todo dentro de las escuelas. Pero podemos hacer la opción de ser aquella persona que va a realizar los proyectos, que va a construir las condiciones, porque las políticas existen, el dinero existe.

Lucia Lehmann: **¿Las políticas que están presentes, como la de la inclusión de especiales en aulas regulares, no son impositivas?**

Cristina Delou: No. Tanto que no hay penalidades para los que no las cumplen. Entonces, el que tenga ganas de hacer un proyecto, que lo haga, que traiga el dinero para su escuela, que quite el dinero del camino de la corrupción, porque este es nuestro drama actual. No se utiliza el dinero en la inclusión, no se utiliza en la educación, ¡lo van a utilizar en la corrupción!

7. Examen Nacional para Certificación de Proficiencia en el uso y la enseñanza de Libras y para Certificación de Proficiencia en traducción e interpretación de Libras/Portugués/Libras).

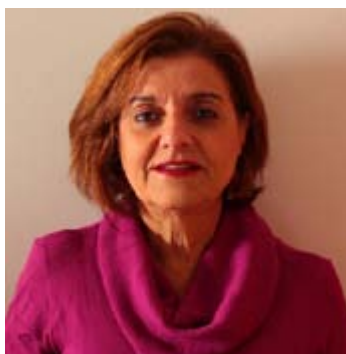
Entonces, hagamos nuestra parte. Los jóvenes están sensibles y atentos, pero me están sorprendiendo muchas personas de mediana edad, que recién han descubierto qué es una política de inclusión y que llegan con muchas ganas de trabajar. Y son ellas las que van a enfrentar la resistencia de la escuela. La escuela, como equipamiento social, es muy fuerte. Enfrentar esta fuerza, esta resistencia, mostrar con trabajo que el niño aprende a su ritmo, a su modo, eso es de un inmenso valor social, de un inmenso valor humanitario. Y este es nuestro rol, porque hoy son esas familias las que necesitan apoyo y mañana no sabemos si somos nosotros los que lo vamos a necesitar. La historia da muchas vueltas, la vida da muchas vueltas. Los que rechazan, no valoran o no le dan importancia a eso hoy, pueden necesitarlo mañana. Es necesario pensar en eso. Es la ley de la física, ley de causa y efecto. Tengamos conciencia de que hoy es aquella persona la que tiene una situación que necesita atención especial. ¡No sé si mañana seré yo!

PALABRAS-CLAVE: niños, escuelas, políticas de inclusión, LDB



Maria Cristina Carvalho Delou

Maria Cristina Carvalho Delou.
Profesora Asociada de la Universidad Federal Fluminense. Psicóloga.
Doctora en Educación. Coordinadora del Curso de Maestría Profesional Diversidad e Inclusión y del Curso de Posgrado Lato-Sensu en Educación Especial e Inclusiva de la UFF.
cristinadelou@id.uff.br



Lucia de Mello e Souza Lehmann

Lucia de Mello e Souza Lehmann.
Profesora Adjunta de la Universidad Federal Fluminense en la Facultad de Educación y en el Curso de Maestría Profesional Diversidad e Inclusión.
Editora Asociada de DESidades.
lehmannlucia@gmail.com